INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS" ID Nº 323.003

El presente Informe, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 348/2016 se encuentra enmarcado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de las documentaciones previstas.

Se han realizado los análisis correspondientes de los antecedentes de la Licitación, los Criterios de Evaluación y las Ofertas presentadas en el marco del proceso para la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS" ID Nº 323.003 cuyo acto de apertura fue realizado en fecha 27 de marzo de 2.017.

A continuación, se detallan los análisis realizados por este Comité de Evaluación:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 310, PRODUCTOS ALIMENTICIOS y 350 PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1077/2017.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 21 de junio de 2017, observándose la recepción de 1 (una) oferta, que se detallan a continuación:

ORDEN	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO OFERTADO
1	DISTRIBUIDORA MADI	Presenta	Presenta	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS N° 24.1508.0015986.0000	229.635.000.-

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad al ANEXO I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, se estableció que las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen:

1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,
3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,
4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **CARÁCTER SUSTANCIAL** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la licitación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	DISTRIBUIDORA MADI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LAS EMPRESAS QUE HAN CUMPLIDO CON LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

	DISTRIBUIDORA MADI
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**DISTRIBUIDORA MADI**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**DISTRIBUIDORA MADI**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
Patente municipal vigente	N/A

E) Oferentes en Consorcio.	**DISTRIBUIDORA MADI**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3847200-9

a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**DISTRIBUIDORA MADI**
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**DISTRIBUIDOR A MADI**
a. Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes.	CUMPLE
b. Copias de Contratos ejecutados de la provisión, y/o facturación y/o recepciones finales de los bienes solicitados (alimentos balanceados) que deberán corresponder al periodo comprendido a los años 2015-2016.	CUMPLE
c. Copia Autenticada de Balances Generales de los últimos dos ejercicios (2015-2016).	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	**DISTRIBUIDORA MADI**
• Curriculum de la empresa	CUMPLE
• Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2015-2016), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".	CUMPLE
• Contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o Acta de recepción definitiva de bienes y/o órdenes de compras de los dos últimos ejercicios (2015-2016)	CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente	N/A

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS HA CURSADO LAS SIGUIENTES NOTAS:
NOTA FCV-CE N° 055/2017 a la empresa DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho Lezcano solicitando:

- Curriculum de la empresa
- Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2015-2016), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".
- Contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o Acta de recepción definitiva de bienes y/o órdenes de compras de los dos últimos ejercicios (2015-2016)
- Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente
- Composición de costos del ítem N° 05, considerando el precio ofertado no se ajusta a los márgenes establecidos por la DNCP conforme a las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016.

Respuesta: la empresa ha respondido en tiempo y forma presentando todos los documentos solicitados.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítems ofertados, conforme al sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones** y las verificaciones técnicas del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
El sistema de adjudicación es: *por LA TOTALIDAD*

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (En orden ascendente)

	ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIACIÓN RESPECTO AL REFERENCIAL
REFERENCIAL	**1**	**10121604-001**	**Balanceado aves**	**UNIDAD**	**BOLSA X 50 KG**			**600**	**1.200**	**100.000**	**120.000.000**	
DISTRIBUIDORA MADI	1	10121604-001	Balanceado aves	UNIDAD	BOLSA X 50 KG	TROCIUK	PARAGUAY	600	1.200	118.600	142.320.000	18,60
REFERENCIAL	**2**	**10121604-001**	**Balanceado aves**	**UNIDAD**	**BOLSA X 25 KG**			**150**	**300**	**60.000**	**18.000.000**	
DISTRIBUIDORA MADI	2	10121604-001	Balanceado aves	UNIDAD	BOLSA X 25 KG	INDEGA	PARAGUAY	150	300	69.990	20.997.000	16,65
REFERENCIAL	**3**	**10121901-002**	**Balanceado para conejo**	**UNIDAD**	**BOLSA X 25 KG**			**150**	**300**	**50.000**	**15.000.000**	
DISTRIBUIDORA MADI	3	10121901-003	Balanceado para conejo	UNIDAD	BOLSA X 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	150	300	58.100	17.430.000	16,20
REFERENCIAL	**4**	**10121503-002**	**Balanceado para Ganado Equino**	**UNIDAD**	**BOLSA X 50 KG**			**50**	**100**	**80.000**	**8.000.000**	
DISTRIBUIDORA MADI	4	10121503-002	Balanceado para Ganado Equino	UNIDAD	BOLSA X 50 KG	TROCIUK	PARAGUAY	50	100	94.500	9.450.000	18,13
REFERENCIAL	**5**	**10121503-9999**	**HEZ DE MALTA**	**KILO**	**A GRANEL**			**60.700**	**121.400**	**140**	**16.996.000**	
DISTRIBUIDORA MADI	5	10121503-9999	HEZ DE MALTA	KILO	A GRANEL	INDEGA	PARAGUAY	60.700	121.400	170	20.638.000	21,43
REFERENCIAL	**6**	**42121604-001**	**Sal mineral**	**UNIDAD**	**BOLSA X 25 KG**			**100**	**200**	**80.000**	**16.000.000**	
DISTRIBUIDORA MADI	6	42121604-002	Sal mineral	UNIDAD	BOLSA X 25 KG	INDEGA	PARAGUAY	100	200	94.000	18.800.000	17,50

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se ha verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del producto ofertado y este Comité informa que las mismas se ajustan en su totalidad a lo requerido en el *PBC.*

***Oferente*: DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho Lezcano**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Balanceado aves	CUMPLE
2	Balanceado aves	CUMPLE
3	Balanceado para conejo	CUMPLE
4	Balanceado para Ganado Equino	CUMPLE
5	HEZ DE MALTA	CUMPLE
6	Sal mineral	CUMPLE

6. A CONTINUACIÓN, SE ANALIZA EN DETALLE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*" ....
Por **MEMORÁNDUM** de fecha 27 de abril de 2017, se solicitó a la **Dirección de Recursos Humanos – FCV** lo siguiente:
La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, para determinar si las siguientes personas se encuentran comprendidas entre las prohibiciones mencionadas en el criterio de evaluación:

Diego Armando Zaracho Lezcano C.I. N° 3.288.351

RESPUESTA: La Dirección de Recursos Humanos – FCV remite el informe, del cual se deduce que dichas personas no se hallan comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley N° 2051/2003, según las siguientes capturas de pantallas del reporte del sistema:

Diego Armando Zaracho Lezcano C.I. N° 3.288.351

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

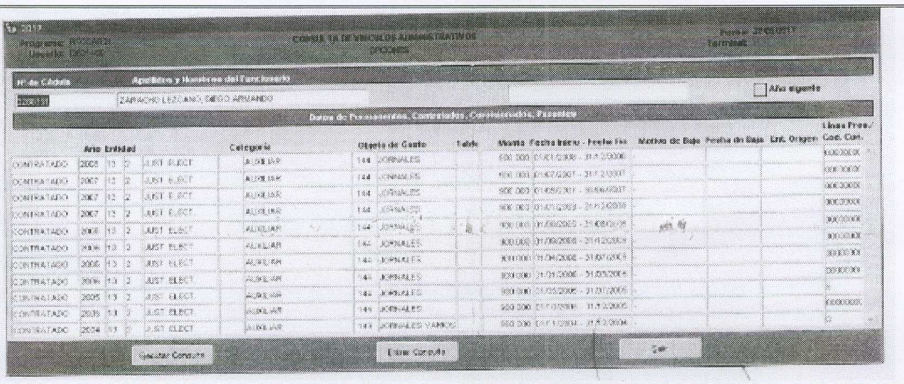

PRESENTA REGISTROS EN EL SINARH, SIN EMBARGO LOS MISMOS CORRESPONDEN A PERIODOS ANTERIORES, EL ÚLTIMO REGISTRO PERTENECE AL PERIODO 2.008.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a la Resolución N° 956/2016 y modificatoria 1173/2016, durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas conforme a los precios ofertados el Comité observa que el precio presentado por la Empresa calificada como la más baja (para el ítem N° 5) se encuentra por encima del precio referencial en 21,43%, en tal sentido, se ha cursado la nota CE-FCV N° 055/2017 solicitando la explicación detallada de la composición del precio ofertado.
Se ha recibido respuesta de la empresa oferente en tiempo y forma; su explicación ha sido aceptada por este Comité de Evaluación.

CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente calificada como la más baja, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por el Comité de Evaluación:

Empresa: ***DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho Lezcano***

Nº	RATIOS	PARAMETROS	COEFICIENTE	ANALISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80	0,024460283	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	40,88260215	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERA SER NEGATIVO	0,103856089	CUMPLE

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **2 (dos) últimos años (2015-2016)** deben arrojar un monto igual o mayor al 40% del monto total ofertado:

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	40% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho Lezcano	Gs. 229.635.000.-	Gs. 91.854.000.-	Gs. 2.107.438.000.-	CUMPLE

Nº	EMPRESA:	Curriculum de la Empresa	2 años de experiencia
1	DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho Lezcano	CUMPLE	CUMPLE

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

La empresa no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por tal motivo no se aplica este criterio.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio no es aplicado, existe una sola oferta para todos los ítems.

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

7. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En base las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe a consideración de la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, con la sugerencia de, ***salvo mejor parecer:***

RECOMENDACIONES POR ÍTEMS:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	10121604-001	Balanceado aves	UNIDAD	BOLSA X 50 KG	TROCIUK	PARAGUAY	600	1012	118.600	71.160.000	120.023.200
Justificación de la Recomendación de Adjudicación del ÍTEM 1: - Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la mejor oferta: DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho Lezcano, quien cumple con todos los requisitos establecidos para el Ítem N° 01. Se procede a disminuir las cantidades máximas adjudicadas de modo a ajustar a la disponibilidad presupuestaria.											
2	10121604-001	Balanceado aves	UNIDAD	BOLSA X 25 KG	INDEGA	PARAGUAY	150	258	69.990	10.498.500	18.057.420
Justificación de la Recomendación de Adjudicación del ÍTEM 2: - Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la mejor oferta: DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho Lezcano, quien cumple con todos los requisitos establecidos para el Ítem N° 02. Se procede a disminuir las cantidades máximas adjudicadas de modo a ajustar a la disponibilidad presupuestaria.											
3	10121901-003	Balanceado para conejo	UNIDAD	BOLSA X 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	150	258	58.100	8.715.000	14.989.800
Justificación de la Recomendación de Adjudicación del ÍTEM 3: - Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la mejor oferta: DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho Lezcano, quien cumple con todos los requisitos establecidos para el Ítem N° 03. Se procede a disminuir las cantidades máximas adjudicadas de modo a ajustar a la disponibilidad presupuestaria.											
4	10121503-002	Balanceado para Ganado Equino	UNIDAD	BOLSA X 50 KG	TROCIUK	PARAGUAY	50	84	94.500	4.725.000	7.938.000
Justificación de la Recomendación de Adjudicación del ÍTEM 4: - Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la mejor oferta: DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho Lezcano, quien cumple con todos los requisitos establecidos para el Ítem N° 04. Se procede a disminuir las cantidades máximas adjudicadas de modo a ajustar a la disponibilidad presupuestaria.											
5	10121503-9999	HEZ DE MALTA	KILO	A GRANEL	INDEGA	PARAGUAY	60700	100.044	170	10.319.000	17.007.480
Justificación de la Recomendación de Adjudicación del ÍTEM 5: - Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la mejor oferta: DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho Lezcano, quien cumple con todos los requisitos establecidos para el Ítem N° 05. Se procede a disminuir las cantidades máximas adjudicadas de modo a ajustar a la disponibilidad presupuestaria.											
6	42121604-002	Sal mineral	UNIDAD	BOLSA X 25 KG	INDEGA	PARAGUAY	100	170	94.000	9.400.000	15.980.000
Justificación de la Recomendación de Adjudicación del ÍTEM 6: - Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la mejor oferta: DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho Lezcano, quien cumple con todos los requisitos establecidos para el Ítem N° 06. Se procede a disminuir las cantidades máximas adjudicadas de modo a ajustar a la disponibilidad presupuestaria.											

RECOMENDACIÓN POR EMPRESAS:

EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho Lezcano	1-2-3-4-5-6	193.995.900.-
TOTAL		**193.995.900.-**

MONTO TOTAL: Guaraníes ciento noventa y tres millones novecientos noventa y cinco mil novecientos. ----------

1. **Aprobar** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación.
2. **Adjudicar** el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS" ID Nº 323.003, a la firma ***DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho Lezcano*** con RUC 3.288.351-0 por un monto total de *GS 193.995.900.- (Guaraníes ciento noventa y tres millones novecientos noventa y cinco mil novecientos)* IVA incluido y libre de todo gasto para la convocante.

...er Martínez
...onsable UOC
FCV - UNA

...olás A. Bobadilla R.
Abogado
C.S.J. Nº 10.646

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

3. **Imputar** los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupo del Objeto de Gasto 310, PRODUCTOS ALIMENTICIOS y 350 PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1077/2017.

Este informe es presentado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, el día 29 del mes de Junio del año 2017.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Javier Osvaldo Martínez
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Nicolás Ariel Bobadilla Rodríguez
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Diego David Alonso Galeano
Miembro Comité de Evaluación